



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2023-MDY-ALC

Yurúa, 16 de enero de 2023.

VISTO:

Memorando N° 013-2023-MDY-ALC, de fecha 02 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución de la Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta del Gerente Municipal.

Que, la designación en los cargos de confianza exige la permanencia, tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñan conforme a las facultades conferidas por Ley.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía, el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública.

Que, mediante **Memorando N°013-2023-MDY-ALC, de fecha 02 de enero de 2023**, el señor Alcalde de esta Entidad Edil, se dirige a la C.S. Shirley Vela Ríos, a fin de comunicarle que, a partir de la fecha, se le **DESIGNA** como **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional** de la Municipalidad Distrital de Yurúa, debiendo cumplir con todas las funciones y atribuciones inherentes al cargo.

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las facultades que confiere el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución N°00604-2022-JEE-ATAL/JNE, se Resuelve declarar consentida el acta de proclamación de resultados de cómputo y de Autoridades Municipales Distritales Electas del Distrito de Yurúa; asimismo, con fecha 31 de diciembre del 2022 se hace entrega de la credencial al alcalde electo Ing. MANUEL AREVALO MOGROVEJO, de acuerdo a la Ley de Elecciones Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al C.S. SHIRLEY VELA RÍOS en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Imagen de la Municipalidad Distrital de Yurúa, a partir del **02 de enero de 2023**, debiendo asumir sus funciones encomendadas conforme a Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al C.S. Shirley Vela Ríos, de conformidad a lo establecido en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 (D.S. N° 004-2019-JUS).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




Ing. Agro. Manuel Arevalo Mogrovejo
ALCALDE

Alcaldía
GM
GAJ
OI
ARCHIVO